

**ACTA NUMERO CATORCE.** En en el Centro Obrero del Refugio de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y quince minutos del día veintisiete de Julio de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE MANUAL DE AUDITORIA INTERNA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Manual de Auditoría Interna, de la Municipalidad de La Palma, Departamento de Chalatenango, instrumento que servirá al Auditor Interno Contratado por esta Municipalidad para realizar los respectivos exámenes de control en todas las unidades de esta Alcaldía Municipal. Este manual será enviado por la auditoría interna a la Corte de Cuentas con la aprobación de este concejo municipal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PRESTAMO DEL 75% INVERSION FODES A FONDOS PROPIOS POR LA CANTIDAD DE \$ 14,641.55.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar Préstamo del 75% Inversión FODES a los Fondos Propios, por la cantidad de **Catorce Mil Seiscientos Cuarenta y Uno 55/100 Dólares (\$ 14,641.55)**, cantidad de que ocupará para pago de Empleados Municipales de la Carrera Administrativa, Dietas a Concejales, Horas Extras, Personal Eventual y Vacaciones, durante el mes de Julio de 2017; cantidad que será reintegrada al ingresar fondos propios en el mes de Agosto del corriente año. Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia respectiva por la cantidad antes indicada. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE SENSIBILIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES Y DESCRIPTOR DE PUESTOS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar la Sensibilización a los Empleados Municipales el Reglamento Interno de Trabajo y Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos, el cual tuvo lugar el día veintisiete de Julio en el Colonia de Vacaciones llamado Centro Obrero El Refugio del Cantón El Gramal de esta jurisdicción, estuvieron presentes cuarenta empleados, administrativos, de campo, servicios generales y otros, con el propósito que cada empleado conociera el contenido de los citados reglamentos. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde correspondan, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO DE SEGUNDA ESTIMACION A LA EMPRESA MOZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL CANTON EL TUNEL MUNICIPIO DE LA PALMA, CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda, Aprobar el pago de Segunda Estimación a la Empresa Moz Constructores S.A. de C.V., por la







**BIENES INMUEBLES Y ORNAMENTO MUNICIPAL DE LA PALMA.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE APOYO A LA ADESCO DEL BARRIO EL TRANSITO PARA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio El Tránsito, para la celebración de las Fiestas Patronales de ese Barrio a celebrarse del 07 al 15 de Agosto del corriente año, en honor a la Virgen del Tránsito, según solicitud presentada por la Adesco el día 25 de Julio de 2017, por la cantidad de **Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 1,500.00).** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Emitir cheque a nombre de la Señora **Blanca Rutilia Rivera Pineda.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO DE FACTURA A NOMBRE DE COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, S.A. DE C.V. (CAESS).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa CAESS, por la cantidad de **Sesenta 64/100 Dólares (\$ 60.64) Iva Incluido,** equivalentes a 354 Kwh, de energía consumida y no facturada en suministro por luminarias encendidas las 24 horas y que según el contrato establecido su funcionamiento es por 12 horas, correspondiente al NIC No. 2000023, durante el período del 02 de Junio de 2017 al 03 de Julio de 2017. Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE NIVELACION DE SALARIOS A ALGUNOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la Nivelación de Salarios a algunos Empleados Municipales una persona pertenece a la carrera administrativa y dos personas pertenece a la modalidad de contrato, a partir del 1º de Agosto de 2017, de acuerdo al siguiente detalle.

NOMBRES	SALARIO ACT.	INCREMENTO	NUEVO SALARIO
Aracely Esmeralda Solis de Granados	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
Luis Alonso Morales Landa-Verde	“ 350.00	“ 50.00	“ 400.00
Jonathan Gudiel Raymundo Pineda	“ 400.00	“ 50.00	“ 450.00

Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades antes descritas en forma mensual, de los fondos más convenientes. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Miguel Osmundo López Zepeda,** por la cantidad de **Ochenta y Nueve 47/100 Dólares (\$ 89.47),** amparados en la factura No. 1758, en concepto de suministro de 36.668 galones de Diesel, a razón de \$ 2.44 cada galón, haciendo un total de \$ 89.47, para ser utilizados en el Pick-Up Marca Mazda Placa No. 15458, propiedad Municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a





**Doscientos Veinte y Uno 20/100 Dólares (\$ 221.20)**, amparados en la factura No. 26646-26647, en concepto de suministro de compras varias, para ser utilizadas en esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores

Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez

Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores

1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2º. Regidor Propietario

Estela del Carmewñ López

3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández

4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.